



MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 16
GALVARINO, 03 de Enero de 2013

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. Las necesidades del servicio.
2. Decreto Exento N° 1190 que aprueba el presupuesto municipal año 2013, de fecha 28 de diciembre de 2012
3. Resolución N° 1600, de 2008 y Oficio Circular N° 15.700 de 2012, ambos de Contraloría General de la República.
4. Decreto Exento N° 1123, de Diciembre de 2012, que deja constancia de asunción del cargo de Alcalde Titular de Galvarino por parte de don Fernando Huaiquil Paillal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 419 de fecha 20 de Diciembre de 2012, que asigna el cargo de Administrador Municipal, Directivo Grado 8° EMS a Paola Curihual Huencho.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en su texto coordinado, sistematizado por el DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1. DELÉGUESE, la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del Sr. Alcalde" al funcionario Municipal, Administrador Municipal Grado 8° E.M.S.; Paola Curihual Huencho, sobre las siguientes materias específicas:

- Decretos Alcaldicios Exentos de toma de razón en Contraloría General de la República.
- Suscripción de Solicitudes de Pedido, incluyendo los Departamentos de Salud y Educación Municipal.
- Suscripción de la totalidad de los Decretos de Pago, incluyendo los departamentos de Salud y Educación Municipal.
- Oficios que despachen cheques y licencias médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE:



CLARA NECULHUEQUE MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL



FERNANDO HUAQUIL PAILLAL
ALCALDE



FHP/PCN/JMM/ASM/CNM/jmm

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Finanzas
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesor Jurídico
- Control
- Depto. Educación
- Depto. Salud
- Transparencia
- Archivo